

DECLARACIÓN DE ESTADOS UNIDOS A LA SUBCOMISIÓN 4

Estados Unidos indica que, debido a la mortalidad en el buque y la mortalidad posterior a la liberación, no se espera que un simple requisito de no retención reduzca la mortalidad lo suficiente como para detener la sobrepesca y conseguir la recuperación del stock de marrajo dientuso del Atlántico norte. En las sesiones de 2019 de la Subcomisión 4, el vicepresidente del SCRS afirmó que una simple política de no retención solo daría probablemente lugar a una mortalidad sustancial y que serían necesarios otros cambios a las prácticas pesqueras para reducir la mortalidad suficientemente. De igual forma, un TAC y asignaciones, especialmente sin modificaciones en los artes o cambios en las prácticas de pesca, no reducirían de forma efectiva las capturas de marrajo dientuso del Atlántico norte, lo que incluye los descartes de ejemplares muertos, ni conseguirían que la mortalidad fuera acorde con el asesoramiento científico.

La propuesta de Estados Unidos busca abordar de forma exhaustiva las amenazas a las que se enfrenta el marrajo dientuso del Atlántico norte reduciendo la mortalidad para garantizar la recuperación, permitiendo a la vez prácticas de ordenación que permitan obtener de la mejor forma posible las necesarias reducciones en la mortalidad en el contexto de pesquerías específicas. En el marco de la propuesta de Estados Unidos, un requisito inicial de no retención general (similar al enfoque propuesto por Canadá) se asocia a reducciones basadas en la ciencia en las capturas individuales de las CPC, así como a modificaciones en el arte (cables de monofilamento de nailon y anzuelos circulares grandes en las pesquerías de palangre) y a las mejores prácticas de manipulación y liberación seguras de tiburones. Este enfoque está diseñado para reducir tanto la mortalidad en la virada como la mortalidad posterior a la liberación -mortalidad que no abordan otras propuestas que se están debatiendo- y ofrece el mejor enfoque para lograr las reducciones en la mortalidad recomendadas por el SCRS. La eficacia de dichas medidas, si se implementan bien, se ha demostrado en las pesquerías estadounidenses (para más información sobre cómo ha logrado Estados Unidos las reducciones en la mortalidad de marrajo dientuso más allá de las requeridas en el documento *Proyecto de recomendación de ICCAT para establecer un programa de recuperación para el marrajo dientuso del Atlántico norte capturado en asociación con pesquerías de ICCAT (PA4_805)*, véase el documento de Estados Unidos, *Mejores prácticas para reducir la mortalidad total del marrajo dientuso del Atlántico norte*, (PA4-807)). Según el enfoque de Estados Unidos, las CPC serían responsables de lograr sus reducciones requeridas y mantener su mortalidad total en el nivel especificado y basado en la ciencia, con flexibilidad para permitir alguna retención una vez que hayan cumplido su obligación de reducir la mortalidad hasta dicho nivel o por debajo de él. Sin embargo, hasta que estas reducciones en la mortalidad se cumplan, se aplicaría el requisito de no retención.